



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA
PURIFICACIÓN/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN

OBSERVACIÓN	Noviembre 2013
RECOMENDACIONES	

OBRA	MODALIDAD	MONTO
Construcción de 200 baños en la cabecera Municipal	Administración Directa	\$ 5,100,000.00
Construcción de línea de Conducción y redes de agua potable en la cabecera Municipal	Administración Directa	\$ 6,880,726.00

Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACION ESPECIFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental a los expedientes unitarios de las obras referidas y la posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en la normatividad aplicable, ejecutadas por el Municipio de Villa Purificación, con recursos del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio 2012, observándose que no presentó el oficio de asignación del residente de la obra, con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Causa:

Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.
Negligencia en la elaboración de documentación requerida por la normatividad aplicable.

Correctiva:

I. El Municipio de Villa Purificación iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, a que haya lugar, a los servidores públicos involucrados en el desacato a las disposiciones normativas relacionadas con el proceso de Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al no contar con el oficio de asignación del residente de la obra, mediando con ello para que en lo sucesivo, se lleve a cabo en forma estricta el cumplimiento de la normatividad federal al respecto, evitando su reiteración, debiendo remitir a éste Órgano Estatal de Control como comprobación de la aplicación de dicho procedimiento: copia fotostática del Acuerdo de incoación, del oficio de emplazamiento y del Informe que brinden dichos servidores públicos..

Preventiva:

I. El Municipio de Villa Purificación deberá de fortalecer los mecanismos de control para que en lo subsecuente, las obras a su cargo cuenten obligadamente con el documento que compruebe la asignación de un residente en las obra.

El Municipio de Villa Purificación deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco la documentación comprobatoria de haber llevado a cabo las acciones Correctivas y Preventivas descritas para su verificación, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha limite se asienta como compromiso para su Solventación.



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACIÓN/2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN

OBSERVACIÓN	Noviembre 2013
RECOMENDACIONES	

Efecto:

Incertidumbre en el compromiso para la ejecución de la obra pública.
Probabilidad de opacidad en la rendición de cuentas.
Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 53, último párrafo del la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 fracción III de su Reglamento.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
12	12	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	02	2014

Por el Municipio de Villa Purificación.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

~~Ing. Verónica Migueles Rodríguez
Coordinador de Obra~~

L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-VILLA PURIFICACION/2013

ANEXO 1
OBSERVACIÓN NÚMERO 07

DEPENDENCIA
EJECUTORA:

MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO

TIPO DE IRREGULARIDAD:

INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Obra: Construcción de 200 Baños en la Cabecera Municipal de Villa Purificación.

DOCUMENTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
7.1.- Oficio de asignación del residente responsable de la obra por parte de la ejecutora No cuenta con el documento.	Artículo 53, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, fracción III de su Reglamento.
Obra: Construcción de 10,250 M de Línea de Conducción y Redes de Agua Potable en la Cabecera Municipal de Villa Purificación.	
7.2.- Oficio de asignación del residente responsable de la obra por parte de la ejecutora No cuenta con el documento.	Artículo 53, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24, fracción III de su Reglamento.